



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL

DECÁLOGO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES: ESCUELAS

Actualizado al 30 de diciembre de 2021

Nezahualcóyotl, México a 5 de enero 2022

DECÁLOGO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES: ESCUELAS

El presente documento se fundamenta en las nueve intervenciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública y establece acciones puntuales para la adecuada operación de los centros escolares que procuren el bienestar de la Comunidad Escolar.

Previo al reinicio de clases presenciales, la Comunidad Escolar, tendrá que ser actualizada en los protocolos y formada en los procesos de medidas sanitarias.

1. Activar el Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE). Estará integrado por padres de familia o tutores, personal docente y directivo. El Comité tendrá la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar. Se encargará, entre otras, de las siguientes actividades:

- Organizar y coordinar la jornada de limpieza y desinfección de la escuela, una semana antes del inicio de las clases presenciales y durante el ciclo escolar correspondiente, poniendo especial cuidado en las superficies de mayor contacto, como son las chapas y manijas de las puertas, barandales, mesas, pupitres, escritorios, sanitarios y otros lugares u objetos de uso frecuente. La periodicidad de las jornadas de limpieza y desinfección será determinada por cada escuela y los integrantes del Comité Participativo de Salud Escolar, para mantener adecuadas condiciones sanitarias en los espacios escolares. Los desinfectantes y productos de limpieza deberán cumplir con las características previstas en las Normas Oficiales Mexicanas. Los servicios de desinfección y sanitización, que se llegaren a contratar deberán contar con la autorización expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Establecer los horarios de las jornadas permanentes de limpieza, así como designar a los participantes.

- Verificar la aplicación de los tres filtros de corresponsabilidad:

En el hogar: Realizado por los padres de familia o tutores. o Revisión de kit de salvamento de vidas

- Cubrebocas
- Jabón
- Gel antibacterial (70% alcohol)
- Careta, lentes (opcionales)
- **Refrigerio personal (lunch)**
- Recipiente cerrado
- **Útiles Escolares básicos**
- Sanitizados
- **Anticipar la salida para evitar aglomeraciones.**
- **Traslado a la escuela:**
 - Cumplir con las medidas sanitarias emitidas por las Autoridades de Salud Federal y Estatal.
 - Alejarse de personas con sospecha de contagio que presenten algún síntoma.
 - Evitar platicar en el transporte público.
 - No tocar objetos o superficies innecesarios.
 - No llevar las manos a la cara en ningún momento.
 - Desinfección constante de las manos.
 - Estornudo de etiqueta.
 - En su caso, pagar tarifa exacta en el transporte público.

○ ***Llegada a la escuela:***

- Evitar compras en puestos ambulantes.
- Evitar aglomeraciones.
- Formarse en la fila sobre la marca señalada en el piso.
- En la fila, el alumno solo se acompañará del padre, madre o tutor hasta la entrada de la escuela.
- Deberán leer los carteles de información colocados en la pared de acceso a la escuela.
- Salvo casos justificados, padres, madres o tutores no podrán ingresar al plantel.

□ **En la escuela: Realizado por el CPSE (Con rotación de integrantes)**

○ ***Revisar diariamente que el filtro sanitario cuente con:***

- Termómetro de distancia.
- Gel antibacterial (70% alcohol).
- Mesas, sillas para el filtro, así como paños y solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
- Papel higiénico o pañuelos desechables.
- Bote de basura con tapa y bolsa de plástico para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).

- ***Establecer comunicación y coordinación con autoridades estatales y municipales para solicitar apoyo de seguridad, para el ingreso y salida de alumnos y evitar el establecimiento de vendedores ambulantes en torno a las escuelas y realizar la recolección de residuos generados por la escuela.***
- Promover la capacitación del personal de intendencia y otros miembros de la comunidad escolar, para la adecuada limpieza y desinfección de la escuela, así como en prácticas de higiene.
- Verificar que el personal y voluntarios de limpieza y mantenimiento, cuenten con equipo de protección personal (EPP) –cubrebocas, caretas, guantes, soluciones a base de alcohol al 70%, etc.– de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Colocar señalamientos y carteles en piso/paredes, en los que se establezca circulación en un solo sentido, estornudo de etiqueta, lavado correcto y frecuente de manos, uso obligatorio del cubrebocas, evitar tocarse ojos, nariz y boca, así como otras medidas sanitarias.
- Privilegiar que la escuela cuente con botiquín de primeros auxilios, incluyendo termómetros y alcohol de cuando menos 75 grados para limpiarlos.
- Verificar que los establecimientos de consumo escolar (tiendas) permanezcan cerrados hasta el aviso de la autoridad sanitaria.

- Cuidar el manejo adecuado de residuos sólidos (en bolsas selladas), para su entrega al servicio de recolección de basura.
- Promover la sensibilización de padres de familia o tutores para que apoyen voluntariamente a la escuela, en la medida de sus posibilidades, en proveer insumos para la limpieza y desinfección de la escuela.

☐ **En el salón de clases: Realizado por las maestras y maestros.**

- Fomentar entre los integrantes de la comunidad escolar, el conocimiento y cumplimiento de las medidas básicas de prevención de COVID-19 e higiene permanente.
- El docente comprobará que el espacio esté ventilado.
- El docente verificará que el alumno porte correctamente cubrebocas y muestre sus útiles.
- Establecer conjuntamente y comunicar las reglas que se deberán cumplir en el aula y en la escuela:
 - No compartir útiles, materiales, ni comida.
 - Evitar el contacto físico.
 - Estornudo de etiqueta.
 - Evitar la movilidad al interior del aula.
 - No compartir equipo de protección personal.

2. Garantizar acceso a jabón y agua. La Dirección de la escuela, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), la Asociación de Padres de Familia (APF) y el Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE), determinarán las estrategias para contar con los insumos necesarios.

3. Cuidar de maestras y maestros en grupos de riesgo, considerando afecciones y vulnerabilidades ante COVID-19 (Hipertensión Arterial Sistémica, Obesidad, Diabetes Mellitus, etc.), recomendando el uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP).

4. Usar de manera obligatoria el cubrebocas sobre boca y nariz, en el ingreso y durante la estancia en el plantel por parte de los estudiantes, el personal docente y administrativo, así como cualquier persona que ingrese.

5. Aplicar las medidas sanitarias emitidas por las Autoridades de Salud y Educativas Federal y Estatal; para ello, es necesario:

- Habilitar, en su caso, todas las entradas del plantel, para evitar aglomeraciones en el ingreso y salida de los estudiantes.
- Evitar aglomeraciones durante la entrada y salida de niñas, niños, jóvenes y adolescentes en la escuela y, de ser posible, evitar que los familiares o miembros de la comunidad de edad avanzada lleven y recojan a los estudiantes.

- Evitar, en la medida de lo posible, la entrada de padres de familia, tutores y personas ajenas a la comunidad escolar. Con excepción del nivel preescolar y en educación especial, en los cuales su presencia es importante para la seguridad de los estudiantes.
- Evitar aglomeraciones al inicio y término de las actividades escolares y en los recreos, descansos o recesos, considerando las condiciones de la escuela, matrícula, grado de vulnerabilidad y situación académica de los estudiantes. La organización de actividades será responsabilidad del Consejo Técnico Escolar, en acuerdo con los padres de familia o tutores.
- Promover que el consumo de alimentos durante el receso escolar se realice en espacios abiertos y evitando el intercambio o uso compartido de utensilios.

6. Maximizar el uso de espacios abiertos. Realizar clases al exterior del salón, cuando las actividades lo permitan. Ventilar frecuentemente las aulas y oficinas, para permitir la circulación del aire y la entrada de luz natural.

7. Celebrar, cuando sea estrictamente necesario, ceremonias o reuniones con la comunidad escolar cumpliendo las medidas sanitarias emitidas por las Autoridades de Salud y Educación Federal y Estatal.

8. Realizar la detección temprana de posible contagio de COVID-19. Si algún estudiante, docente, directivo, administrativo o personal de apoyo presenta síntomas:

- **Informar a la autoridad educativa inmediata superior.**
- Asegurar que la persona que presente síntomas tenga cubrebocas y de preferencia, también careta.
- Comunicarse con la madre, padre o tutor del alumno para su atención profesional.
- Proteger la privacidad de las personas que presentan síntomas y emplear un lenguaje apropiado que evite su estigmatización o discriminación.
- **De presentarse algún caso confirmado de COVID-19, se suspenderán por 14 días naturales las actividades en el aula, informando a la jurisdicción sanitaria correspondiente y a su superior jerárquico inmediato. En el supuesto de que se presenten varios casos confirmados de COVID-19 en un plantel educativo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la jurisdicción sanitaria correspondiente al domicilio en que se ubique la escuela, determinará las medidas de salud que se deban implementar.**
- **Si algún integrante de la comunidad escolar ha tenido contacto recientemente con una persona diagnosticada con COVID-19, debe abstenerse de acudir al plantel escolar por 14 días naturales, aun cuando no presente síntomas de esta enfermedad.**

- La autoridad escolar dará seguimiento al estado de salud del personal de la escuela y estudiantes que contraigan COVID-19, para la toma de decisiones oportunas en el plantel.
- **Se pedirá colaboración de padres de familia para que notifiquen a la escuela los casos de COVID-19 que se presenten en su hogar. Se asegurará que los estudiantes que han estado en contacto con un caso de COVID 19 se queden en casa durante al menos 14 días, en los cuales, en su caso, continuarán su proceso de aprendizaje con ayuda de sus docentes.**

9. Brindar apoyo socioemocional a estudiantes y docentes.

- Prestar atención al bienestar emocional de los integrantes de la comunidad escolar, a fin de generar mejores condiciones para el aprendizaje.
- Utilizar estrategias y recursos, para contribuir a crear ambientes educativos seguros y saludables.

10. Consultar fuentes oficiales para difundir información básica sobre COVID-19, incluidos aspectos como los síntomas, las complicaciones, el modo de transmisión y la forma de prevenirla. Permanecer alerta para detectar información falsa o mitos que puedan circular en la comunidad escolar.

Retomado de:

- **Acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas del Sistema Educativo Estatal, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 30 de diciembre de 2021**
- **Acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas del Sistema Educativo Estatal, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 27 de agosto de 2021**
- **Acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, por el que se expide el Protocolo de Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas del Sistema Educativo Estatal, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 10 de junio de 2021**

Elaborado por:
Área de Estudios y Proyectos Especiales

Vo. Bo.
MTRO. GASTÓN MORENO SOLÍS
EN SUPLENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
NEZAHUALCÓYOTL, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL OFICIO NÚMERO:
21011A000/0068/2019 DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL

